



POLITEIA

ASOCIACIÓN DE POLICÍAS EN CATALUÑA



EUROINNOVA
BUSINESS
SCHOOL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE POLITEIA Y EUROINNOVA BUSINESS SCHOOL

En Granada a 20 de Febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. David Hernández Plaza, con DNI ~~99999999~~, en calidad de Presidente de la Asociación de Policías en Cataluña (POLITEIA) con N.I.F. G67490532, y domicilio social en Plaza Francesc Macià, 8 Àtico, CP: 08029 Barcelona.

De otra parte, D. Jesús Moreno Hidalgo con DNI ~~99999999~~, en calidad de Director General de Euroinnova Business School con domicilio en Pol. Ind. La Ermita. Edificio C.E.G. Oficina 1D, CP: 18230 Atarfe (Granada) y CIF: B18715144.

EXPONEN

Primero.- Que POLITEIA es una asociación entre cuyos fines se encuentra la promoción de cursos de formación para sus afiliados vinculados con las labores desarrolladas por los miembros de POLITEIA.

Segundo.- Que Euroinnova Business School es una empresa dedicada a la Organización e impartición de Acciones Formativas y Planes de Formación.

Tercero.- Que ambas entidades desean colaborar para la organización e impartición de formación, así como cualquier otra colaboración que las partes juzguen conveniente.

En consecuencia, las partes acuerdan otorgar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración entre POLITEIA y Euroinnova Business School con el fin de establecer beneficios que pueden derivarse del mismo para los afiliados de POLITEIA y los alumnos de Euroinnova Business School.



POLITEIA

ASOCIACIÓN DE POLICÍAS EN CATALUÑA



EUROINNOVA
BUSINESS
SCHOOL

Segunda. DELIMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El presente convenio se establece sobre el presupuesto de que son de la exclusiva competencia de Euroinnova Business School y le corresponden:

1. La impartición de los cursos de formación que oferta, incluida la gestión completa de los cursos: matriculación, impartición, facturación y titulación.
2. Realizar un descuento del 25% sobre el precio de los cursos que realicen los afiliados de POLITEIA con Euroinnova Business School, cualquiera que sea la temática de los mismos.
3. La inclusión de POLITEIA en la página Web de Euroinnova Business School como centro colaborador.

El presente convenio se establece sobre el presupuesto de que son de la exclusiva competencia de POLITEIA y le corresponden:

1. Acreditar o identificar a sus Afiliados ante Euroinnova Business School con el fin de realizar los citados descuentos.
2. La inclusión de Euroinnova Business School en la página Web POLITEIA de como centro colaborador.

Tercera. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

Euroinnova Business School y POLITEIA designarán a las personas implicadas en el desarrollo de este convenio.

Cuarta. SOBRE LOS DATOS IMPLICADOS EN EL PROCESO.

Euroinnova Business School se compromete a guardar estricto secreto sobre los datos de POLITEIA de que tuviera conocimiento a través del proceso de colaboración establecido en es convenio, así como de los datos personales y profesionales de los afiliados que participen en las acciones formativas.

Asimismo POLITEIA se compromete a guardar estricto secreto sobre los datos y documentos de que tuviera conocimiento en relación con Euroinnova Business School.

El trato de los datos por ambas partes estará en todo momento ajustado a la normativa vigente.



POLITEIA

ASOCIACIÓN DE POLICÍAS EN CATALUÑA



EUROINNOVA
BUSINESS
SCHOOL

Quinta. DURACIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia indefinida, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia de alguna de las partes comunicada con un mes de antelación al término de cada periodo anual.

También podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contraídas. En cualquier caso, se continuarán hasta su conclusión las actividades ya iniciadas en el momento de la denuncia.

Sexta. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en aplicación de este convenio o de los acuerdos y anexos específicos en que se concrete.

El presente Convenio Marco, al igual que los acuerdos específicos que se adopten en su ejecución, se regirán por las Leyes españolas. Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados con él, directa o indirectamente, en caso de que no se llegara al acuerdo deseado en el seno de la Comisión de Seguimiento, se resolverán definitivamente mediante Arbitraje de Derecho en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a la que se encomienda su administración y la designación de un único árbitro de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente, las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por Euroinnova Business School

Por POLITEIA

D. Jesús Moreno Hidalgo

Director General

D. David Hernández Plaza

Presidente